



OFICIO N° 22972  
INC.: solicitud y antecedentes.

Irg/sic  
S.68°/Leg 364ª

VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2016.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie a US., para que informe a esta Cámara según la solicitud adjunta, cuál será posición que adoptará la delegación de Chile en la próxima conferencia de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, que se celebrará en Sudáfrica, entre los días 26 de septiembre y 5 de octubre del año en curso. Asimismo se solicita apoyar y aprobar la propuesta N° 16 de los 29 países africanos miembros de la "Coalición para el Elefante Africano".

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.



LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE.

**PARA** : Sr. Presidente de la Cámara De Diputados.  
H. Diputado don Osvaldo Andrade Lara  
**DE** : H Diputado Don Vlado Mirosevic Verdugo  
**MATERIA** : Solicitud que indica

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de Medio Ambiente para que me informe lo siguiente:

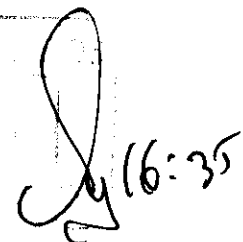
1.- La posición que adoptará la delegación que representará al Estado de Chile en la próxima conferencia de las partes que tendrá lugar en Sudáfrica los próximos 26 de septiembre y 5 de octubre, en el contexto de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) respecto de la protección del elefante africano

2. Para la ocasión señalada, solicitamos a la Delegación Chilena, que evalúe, apoye y apruebe la Propuesta N° 16 de los 29 países africanos miembros de la "Coalición para el Elefante Africano", que propugna la inclusión de todas las poblaciones de *Loxodonta africana* en el Apéndice I, transfiriendo del Apéndice II al Apéndice I las poblaciones existentes en Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue, prohibiéndose así todo comercio de marfil.



**VLADO MIROSEVIC VERDUGO**  
Diputado de la República  
Partido Liberal de Chile

07 SEP 2011



16:35